41 -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Julio 4/1898

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase al Dr. Don Fernando D. Stéfano Leggio, Cónsul del Paraguay en las Provincias de Siracusa y Catania con residencia en esta última.—

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.—

Egusquiza

[illegible]